

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 110014003016 2023 00290 00
Demandante: ANA MARIA GOMEZ RODRIGUEZ Y OTROS.
Demandado: MARIA ALEJANDRA TELLEZ RODRIGUEZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- DECRETAR LA ACUMULACION DE PROCESOS** entre el 11001400300320230010400 que cursa en el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá y el asunto de la referencia.
- 2.- OFICIAR** al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá comunicando lo decidió en el numeral anterior, en consecuencia y para que se sirva remitir el expediente del proceso que aquí se acumula.
- 3.-** La notificación de la parte demandada se surtirá conforme lo establece el numeral 3º del artículo 148 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 38 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7755f702b6b9fcb91ac14564de6ec25a16f520679199f1290ebc7c8ad4d188d**

Documento generado en 30/10/2023 06:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>